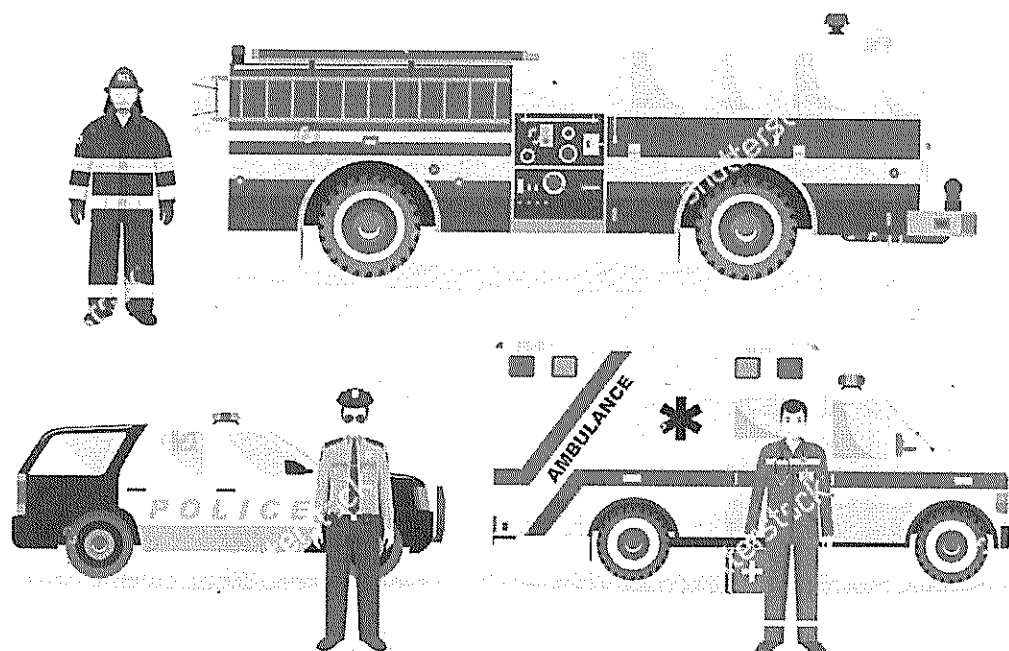


INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.- AIR/AI-002-25



shutterstock

IMAGE ID: 60282773
www.shutterstock.com

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

CALENDARIO DE EVENTOS

1.- ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES:

EL EVENTO SE EFECTUARÁ EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025, DANDO INICIO A LAS 10:00 HORAS.

2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

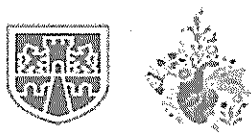
SE REALIZARÁ EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025, DANDO INICIO A LAS 11:00 HORAS EN PUNTO, PARA DAR INICIO A LA APERTURA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- ACTO DE FALLO:

SE REALIZARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, DANDO INICIO A LAS 13:00 HORAS.

4.- FIRMA DEL CONTRATO:

LA FIRMA SE EFECTUARÁ, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL CLIENTE
DIRECCIÓN DE REGISTRO MATERIAL Y SERVICIOS FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE IZTACALCO

JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALFARERA DEL PUEBLO

Página 3 de 76

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO	ÍNDICE	PÁGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	6-8
1	INFORMACIÓN GENERAL	9
1.1	ALCANCES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	9
2	GENERALES DE "LA CONVOCANTE"	9
2.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	9
2.2	DOMICILIO.	9
2.3	FUNDAMENTO PARA PARTICIPAR.	10
2.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	10
2.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	10
2.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	10-11
3	OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	11
3.1	PARTICIPACIÓN.	11
4	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	11
4.1	CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN, USO Y DESTINO.	11
4.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	11-12
4.3	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	12-13
4.4	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	13
4.5	FLETES Y MANIOBRAS	13
5	CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	13
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	13-14
6	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO.	14
6.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	14-17
6.2	PROPUESTA TÉCNICA	17-19
6.3	PROPUESTA ECONÓMICA	19-20
7	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	20
7.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	20-21
7.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	21
7.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	21
7.2.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	21
7.2.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	22
7.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	22-23
7.4	EXPOSICIÓN DE FINES	23
8	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	23
8.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.	23-24
8.2	VIGENCIA DEL CONTRATO.	24
9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	24



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS**

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL TRÉPICO

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 4 de 76

9.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	24
9.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24
9.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	24
10	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	24-25
11	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	25
12	INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA.	25
12.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	25
13	CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25
13.1	SUSCRIPCIÓN.	26
13.2	REGULACIÓN.	26
13.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	26
13.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	26
13.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	26
13.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	26
13.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	26-27
14	CONDICIONES ECONÓMICAS.	27
14.1	ANTICIPOS.	27
14.2	PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.	27
14.3	FACTURACIÓN	27
14.4	IMPUESTOS Y DERECHOS.	27
15	GARANTÍAS	27
15.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	27-28
15.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	28
16	SANCIONES	28
16.1	PENA CONVENCIONAL.	28
16.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	28
16.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28-29
17	INCONFORMIDADES	29
18	CONTROVERSIAS	29
19	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.	29-30
	ANEXO No. 1 DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES " Y/O "LOS SERVICIOS"	31-58
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	59
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	60
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	61
	ANEXO No. 3-B "FORMATO DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	62
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	63
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	64
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	65
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	66

ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	67
ANEXO No. 9 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	68
ANEXO No. 10 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	69
ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	70
ANEXO No. 12 "MANIFIESTO CONFLICTO DE INTERES"	71
ANEXO No. 13 "CARTA PODER SIMPLE"	72
ANEXO No. 14 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD	73
ANEXO No. 15 PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	74
ANEXO No. 16 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	75
ANEXO No. 17 CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O LOS SERVICIOS	76

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE Y/O SERVICIO.

ALCALDÍA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUIRENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, QUE AUXILIA A ÉSTA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, CUYA ESTRUCTURA, INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN HAN SIDO DETERMINADAS POR LA TITULAR DE LA ALCALDÍA, DEFINIENDO Y ESTABLECIENDO SUS FUNCIONES EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN CERRESPONDIENTE Y PARA CUYA ACTIVIDAD ES NECESARIO ESTABLECER COMPROMISOS A DETERMINADAS PARTIDAS DE GASTO CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS APROBADOS CONFORME A SUS REQUERIMIENTOS.

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (sic), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE MAYO DE 2015.

ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

BIEN: COSA MATERIAL CON UTILIDAD Y BENEFICIO DE MANERA PROPIA O ADECUADA PARA ALGÚN FIN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

CATÁLOGO: REGISTRO GENERAL Y SISTEMÁTICO ELABORADO Y PRESENTADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE DESCRIBEN DE FORMA COMPLETA LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA, CON INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE SUS ESPECIFICACIONES; NORMAS QUE, EN SU CASO, SEAN APLICABLES, IMÁGENES, CANTIDADES Y DEMÁS INFORMACIÓN PARA SU CORRECTA COTIZACIÓN.

CONTRATACIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE Y/O SERVICIO A TÍTULO ONEROSO.

CONSTANCIA DE REGISTRO: DOCUMENTO O MECANISMO EMITIDO POR LA DGRMSG DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE COMPRUEBE EL REGISTRO O ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES Y/O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONSTITUCIÓN LOCAL: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONVOCANTE: ALCALDÍA IZTACALCO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INTERNACIONAL Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

CONTRATO ABIERTO: CONTRATOS EN LOS QUE SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE BIENES Y/O SERVICIOS POR ADQUIRIR O ARRENDAR; O BIEN, EL PRESUPUESTO MÍNIMO O MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE

SERVICIOS. O EN EL ARRENDAMIENTO. EN EL CASO DE SERVICIO; O BIEN, SE ESTABLECERÁ EL PLAZO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS; O BIEN, EL PRESUPUESTO MÍNIMO O MÁXIMO QUE PODRÁ EJERGERSE.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. RÍO CHURUBUSCO ESQ. AV. TÉ, EN PLAZA BENITO JUÁREZ S/N, COLONIA. GABRIEL RAMOS MILLÁN, CÓDIGO POSTAL 08000, ALCALDÍA IZTACALCO, R.F.C. GDF971205-4NA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SON LOS ATRIBUTOS, CUALIDADES Y CARACTERÍSTICAS CORRESPONDIENTES A UN BIEN Y/O SERVICIO, QUE LO DEFINEN EN SU ESPECIFICIDAD Y CUYA ENUMERACIÓN PERMITE SU MEDICIÓN, COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN RESPECTO A LAS NORMAS, EXIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS Y APLICADOS EN SU FABRICACIÓN. EN CASO DE BIENES O SU PRESTACIÓN EN EL CASO DE SERVICIOS.

FALLO: EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE "LA CONVOCANTE" COMUNICARÁ EN LA JUNTA PÚBLICA, EL CUÁL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

GARANTÍA: EL INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE RESPALDA SU PROPUESTA Y EL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO, EL ANTICIPO QUE SE LE HUBIESE ENTREGADO.

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL: PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF, EL RLDF Y LOS "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL".

LICITACIÓN PÚBLICA y/o INVITACIÓN RESTRINGIDA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES SE INVITA A TRES PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE JULIO DE 2015.

LICITANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE CUENTE CON CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN RESPECTIVA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MANIFESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: DOCUMENTO IMPRESO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O PROVEEDOR REGISTRA UN COMPROMISO O PROMESA DE DECIR LA VERDAD, RESPECTO DEL CONTENIDO DE SU DECLARACIÓN; POR LO QUE, SE PRESUMIRÁ CIERTO SALVO PRUEBA EN CONTRARIO Y ESTARÁ SUJETO EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.

PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENA CONVENCIONAL: PAGO QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR Y/O PRESTADOR, PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS CONTRACTUALMENTE, CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS O ENTIDADES.

PROCEDIMIENTO: SE ENTENDERÁ A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 27 DE LA LADF.

PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTO IMPRESO, SUSCRITO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN QUE PRESENTA LA DESCRIPCIÓN PORMEMORIZADA DE LOS BIENES Y/O ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUE OFRECE, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES BAJO EL FORMATO, CONDICIONES DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES.

PROPUESTA ECONÓMICA: DOCUMENTO IMPRESO SUSCRITO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE PRESENTA EL VALOR QUE PAGARÍA "LA CONVOCANTE" POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS A QUE HACE REFERENCIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES; SI LA PROPUESTA ES LA SELECCIONADA EN EL FALLO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO FINAL DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO, BAJO EL FORMATO, CONDICIONES O INFORMACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES SERVICIOS MUEBLES, ARRENDADOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS CON "LA CONVOCANTE".

PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES: LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDONEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO A 1.18 VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN SU CASO EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE CUENTA ANTES REFERIDA Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PROVEEDOR Y/O PRESTADOR ALIMENTARIO SOCIAL: LA PERSONA FÍSICA O MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, COOPERATIVA O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN RECONOCIDA POR LA LEY, QUE AL PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ABASTECER LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL U OTROS AFINES QUE INSTRUMENTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTEN CARTA COMPROMISO DONDE SE COMPROMENTAN A PRIVILEGIAR LA COMPRA DE ALIMENTOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS E INSUMOS ALIMENTICIOS, Y/O PRODUCIDOS, EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL DISTRITO FEDERAL A PRODUCTORES LOCALES REGISTRADOS ANTE LAS INSTANCIAS QUE CONOCEN Y PROMUEVEN EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ACREDITEN SU RESIDENCIA Y ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO. CALIDAD QUE PODRÁ VERIFICAR LA CONTRALORÍA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y/O PRESTACIÓN; O BIEN, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

CPEUM. - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CPCDMX. - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LADF. - LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

RLADF. - REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LRACDMX. - LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

LATRPERCDMX. - LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES, Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIRCULAR. - CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

LAB. - LIBRE A BORDO DESTINO.

I.S.R.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SACMEX. - SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SHCP. - SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SAT. - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONCEPTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como, lo previsto en los artículos 26, 27 inciso B), 28 Párrafo Primero, 33, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, al artículo 37, 41, 49, 50 y 51 de su Reglamento y Punto 5.7.7 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Iztacalco, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y La Subdirección de Recursos Materiales, mediante la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", sita en Edificio B Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco Esq. Calle. Té S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5648 8336, invita a participar en el procedimiento de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No AIR/AI-002-25, relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO", al tenor de lo dispuesto en las presentes:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. ALCANCES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

En la presente Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores podrán participar las personas físicas y/o morales; así como, quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas, las que deberán acreditarse legalmente constituidas conforme a las leyes en la materia y que su actividad corresponda a la adquisición de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados por "LA ALCALDÍA".

Asimismo, los licitantes se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases.

Se hace la consideración que, es responsabilidad exclusiva de los participantes revisar las bases, la normatividad vigente en la materia; así como, determinar por sí mismos su participación en el procedimiento; en el entendido de que su participación en el procedimiento los obliga a atender y dar cumplimiento a todas y cada una de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante"; las cuales se plasman en las bases concursales de acuerdo a la naturaleza y necesidades particulares de "LA ALCALDÍA"; los formatos que se incluyen en las bases deben considerarse una guía en el procedimiento, por lo que la correcta presentación de la propuesta es responsabilidad de los participantes, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 fracción XVII y 36, párrafo segundo, primera parte de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2. GENERALES DE "LA CONVOCANTE":

2.1 IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores, con fundamento, en el Artículo 28 Fracción XIII y XXXI de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como, el Artículo 136 fracción XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Estatuto del Gobierno y ordenamientos correspondientes al Gobierno de la Ciudad de México.

2.2 DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. Río Churubusco Esq. Calle. Té S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5648 8336.

2.3 FUNDAMENTO PARA PARTICIPAR:

El procedimiento de Invitación Restringida se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso B), 28 Párrafo Primero, 33, 55, 56 y 63, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como, al artículo 37, 41, 49, 50 y 51 de su Reglamento y Punto 5.7.7 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, vigente para el ejercicio correspondiente.

2.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Invitación Restringida serán con cargo a los recursos asignados a las funciones y actividades de la Subdirección de Servicios Generales, en la(s) partida(s) de gasto: "3551", "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES".

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Invitación Restringida y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

2.5 PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.6 POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR LA ALCALDÍA:

NOMBRE	CARGO
MARÍA DE LOURDES PAZ REYES	ALCALDESA DE IZTACALCO

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
KARLA ALEJANDRA ESPINOSA PÉREZ	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIANA TORRES GARCÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
GUILLERMO DE JESÚS SERRANO MORENO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUERENTE):

NOMBRE	CARGO
AARÓN GONZÁLEZ HUERTA	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los participantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En la materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidores públicos o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la Alcaldía de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

3 OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA:

3.1 PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de invitación Restringida a Cuando menos tres Proveedores tiene por objeto que los participantes presenten libremente propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto protocolario a fin de contratar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO”, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

4 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

4.1 CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN, USO Y DESTINO.

La Contratación de los bienes y/o servicios objeto de esta Invitación Restringida se compone de 01 Requisición, misma que integra el **Anexo No. 1** de estas bases. Este mantenimiento es necesario, con la finalidad de mantener el parque vehicular patrullas y vehículos de emergencia de la Alcaldía Iztacalco, en óptimas condiciones de uso a efecto de brindar un servicio eficiente y atender las necesidades de la población de la Alcaldía.

Ambos numerales como lo establece el Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.2 CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

El presente procedimiento de contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto, hasta por la cantidad adjudicada al proveedor y/o prestador, en el entendido de que el recurso será de un mínimo del 40% del presupuesto adjudicado al licitante y hasta el 100% del total de dicho presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO A EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER CON I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO"	SERVICIO		

Las cantidades, características y especificaciones de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida; así como, las condiciones en que serán entregados y/o realizados, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). A las bases, El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas será motivo de descalificación.

Ambos numerales como lo establece el Artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.3 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Alcaldía Iztacalco (ALIZCO) a través de la Dirección General de Administración es el/la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales "SISTEMA DE PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INTERNACIONAL E INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES."

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de:

CREAR Y RESGUARDAR EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LOS DATOS DE LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS REALIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS, REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA IZTACALCO.

Y serán/podrán ser transferidos a:

Destinatario	Finalidad de la transferencia
ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES Y FEDERALES	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS POR ELLOS.
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN
ÓRGANOS DE CONTROL	PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA O REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS.
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, RECURSOS DE INCONFORMIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
CALLE RÍO CHURUBUSCO, 24

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y OTRAS UNIDADES DE ATENCIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y OTRAS UNIDADES DE ATENCIÓN

Página 13 de 76

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en AV. RÍO CHURUBUSCO Y CALLE TÉ, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 08000, IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO con número telefónico 56543133, ext. 2169 y correo: transparenciaiztacalco24@gmail.com

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/portal/images/API-PROVEEDORES.pdf>, otros medios:

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) de sus datos personales, conforme a lo establecido en el título tercero, capítulo segundo de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco con Domicilio en Avenida Río Churubusco y Calle Té. Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Ciudad de México, Edificio "B", Planta Baja, al correo electrónico transparenciaiztacalco24@gmail.com, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>. O bien mediante el número de teléfono INFO (55 5636 4636). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco en el domicilio antes señalado, enviar un correo electrónico antes citado o comunicarse al TEL-INFO (55 5636 4636). (REQUISITAR ANEXO No. 14, mismo que será incluido en la documentación legal y administrativa).

4.4 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

Los bienes y/o servicios del presente procedimiento deberán entregarse y/o realizarse en los talleres del prestador adjudicado que se indiquen en la propuesta técnica, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto autorizado por la Dirección de Finanzas de la Alcaldía Iztacalco, lo que ocurra primero, debiendo informar vía telefónica el responsable del área requirente el día y hora en que se deberán prestar los servicios. Quien será la única facultada para la recepción de los mismos, así como la validación de facturas.

El servicio deberá ser realizado dentro de los plazos, términos y condiciones establecidas en el Anexo 1, según lo determine el Responsable del Área Requirente, mismo que deberá llamar con al menos 72 hrs. de anticipación al prestador que resulte adjudicado a efecto de que se realice el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO", y a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo autorizado por la Dirección de Finanzas de la Alcaldía Iztacalco, el responsable del área requirente será el garante de la calidad de los servicios solicitados, el facultado para la aceptación de los mismos, y la validación de facturas.

Nota: El responsable del Área requirente será el encargado de verificar la calidad de los servicios solicitados. Los servicios deberán cumplir con las especificaciones y cantidades descritas en su propuesta técnica.

4.5 FLETES Y MANIOBRAS;

Los gastos de fletes y maniobras estarán a cargo del prestador adjudicado.

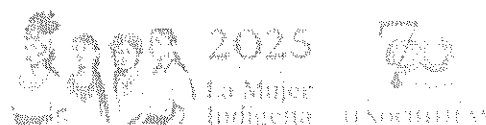
5. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA:

5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito y ser entregadas en original y copia según se solicite en cada numeral e inciso, todo en 1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa, que contendrá en idioma español, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de su propuesta económica y: no se aceptará ningún documento que no haya sido incluido dentro del sobre único.

Como lo establece el Artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Edificio B, Av. Río Churubusco y Calle Té,
Col. Gabriel Ramos Millán
08000 Iztacalco, CDMX



- A) Dirigidas a la Alcaldía Iztaacalco; Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración, indicando el nombre y número de Invitación Restringida, todos los documentos presentados deberán estar fechados y firmados en el lugar donde aparezca su nombre, y rubricadas en todas las demás fojas útiles por la persona facultada para tal efecto, en caso de que se presenten sin firma o rubrica se tomarán como no presentadas.
- B) Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán elaborarse en un escrito claro y formal, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; debiendo guiarse de acuerdo a los requisitos indicados en los Anexos No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No. 5 (Propuesta Económica), fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.
- C) Los participantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.
El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO.

El sobre incluirá: Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. Separador II.- Propuesta Técnica, Separador III.- La Propuesta Económica, incluyendo la Garantía de Formalidad de la propuesta.

Como lo establece el Artículo 38 y 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y copia legible para su cotejo,
REQUISITOS LEGALES.

Los participantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los interesados en participar en esta Invitación Restringida deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) En el caso de personas físicas, deberán presentar Acta de Nacimiento, CURP, y hoja de Registro ante la SHCP donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la comercialización de los bienes y/o servicios, objeto de la presente Invitación Restringida (Original y copia legible).
- B) Las personas morales presentarán Acta Constitutiva de su empresa y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes y/o servicios solicitados. (Original y/o copia certificada por fedatario público y copia legible).
- C) Las Personas físicas y Morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (C.I.F.) en original y copia legible; o mediante una impresión legible.
- D) En el caso de Personas morales, presentar Poder Notarial del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto (Original y/o copia certificada por fedatario público y copia legible). Si la persona que se presente no cuenta con poder notarial podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. Para Personas Físicas; sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- E) Identificación Oficial vigente del Representante Legal o de la Persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible.
- F) Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de dos meses) de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., copia de contrato de

arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física y deberá coincidir con el domicilio fiscal del participante.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por “La Convocante” como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México. dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado “R-2” o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación, (Original y copia legible).

- G) **Acreditación de Impuestos**, en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el concursante deberá de presentar el formato denominado “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**”, vigente, será cotejado y verificado en cuanto a su autenticidad conforme al procedimiento indicado en la página del SAT. o en su caso la declaración anual de 2024 y parcial del I.S.R. e I.V.A. de enero y febrero del ejercicio fiscal 2025. (Impresión legible).
- H) **Opinión Positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal o por la persona física bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en la cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
- I) **Constancia de situación fiscal, vigente “sin adeudo o con garantía”, emitida por el Instituto Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT)**. En caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal o por la persona física bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en la cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.
- J) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del I.S.R. e I.V.A., señalada en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actualizada a la celebración del Contrato.**
- K) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS y el INFONAVIT, con fecha actualizada a la celebración del Contrato.**
- L) **Presentar copia del Oficio de Invitación, el cual, le fue entregado para su participación. (original y copia).**
- M) **Acreditación de la personalidad mediante la presentación del (ANEXO No 2-A “Persona moral” o ANEXO No 2-B “Persona física”) según corresponda, llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para Persona física deberá estar firmado por ella misma. (Original)**
- N) **Manifestación de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases. (Original)**
- O) **Mostrar su experiencia en la comercialización de los bienes y/o servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, mediante la presentación del Currículum Vitae Comercial, actualizado, dicho Currículum Vitae Comercial, deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la Persona física, según corresponda. (Original).**
- P) **Conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia, en Remuneraciones y Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 58, con base en el numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024 y en el oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto 2007; el participante deberá presentar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO 3-A (en original), especificando cuáles le aplican y cuáles no; así como, indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto.**

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa dentro de la Ciudad de México el participante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente vigente. (Original y copia legible).

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas. (Original).

- Q) El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y el SACMEX, según corresponda, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, sellada en original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México (con una antigüedad no mayor a 2 meses) contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y/o SACMEX (según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite. (Original y copia).

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de no Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la Constancia o Solicitud de no Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

- R) En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX, se requiere que los participantes presenten un escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento legales, inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. (Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida) (ANEXO No 6).
- S) **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Invitación Restringida; así como, en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven (Original). (ANEXO No 7).
- T) El participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** donde manifiesta que cuenta con la capacidad, técnica, recursos financieros, humanos y materiales; así como, la organización para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios objeto del presente procedimiento. (Original).
- U) **Carta bajo protesta de decir verdad** en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y/o servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. (Original)
- V) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (Original).
- W) En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo para prevenir la existencia de conflicto de intereses en sus Políticas Tercera y Cuarta; así como al contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere que "El participante" presente un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas **servidoras públicas señaladas en el punto 1.6 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa (ANEXO 12).**
- X) **Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, para participar en los procedimientos de licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores y por adjudicación directa. (Copia legible) En caso de ser Proveedor y/o prestador Salarialmente Responsable, se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las Personas físicas o Morales, cuentan con la anotación vigente como proveedor y/o prestador salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

- Y) En caso de no presentarse el representante legal de la empresa o persona física, la persona que asista deberá presentar **Carta Poder simple, Anexo No.-13**, que otorgue la representación a la persona que comparezca a los actos de, Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de propuestas y fallo, en **representación de la Persona física o Moral** participante, con original y copia de identificación oficial, de la persona que otorga el poder y que cuenta con facultades suficientes para otorgar el mismo; así como, de la persona que lo acepta y dos testigos con copia de identificación oficial, en caso de que el representante legal se presente acompañado por otra persona, esta no tendrá derecho a registro de asistencia, ni voz ni voto.
- Z) Escrito original en papel membretado del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no cederá ni subcontratará parcial o totalmente (outsourcing) para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO"**, objeto de la presente Invitación Restringida ni las obligaciones que se deriven del mismo. (ANEXO No, 18).
- AA) Escrito original en papel membretado del Licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que el proveedor y/o el prestador de servicios, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para brindar el servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y las que deriven de la misma, además de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por tanto deslinda expresamente a **"LA ALCALDÍA"** quien no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor de bienes y/o el prestador de servicios tenga con respecto a sus trabajadores.

Todos los escritos y manifiestos deberán presentarse en hoja membretada, firmados en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Invitación Restringida, fecha, la denominación o razón social del participante, número telefónico; Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante, señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Iztacalco, Rodrigo Aguilar Jiménez, Director General de Administración), y el propósito; y en su caso, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, número telefónico y horario de atención; y se hace el señalamiento de que en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Los manifiestos se presentarán de acuerdo con las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

"La Convocante" por sí misma o a través de terceros, y en igualdad de condiciones podrá visitar las instalaciones de los participantes, en la que podrá verificar la información y documentación proporcionada durante el proceso de la Invitación Restringida, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento de Invitación Restringida.

SEPARADOR II.- PROPUESTA TÉCNICA con la documentación e información siguiente:

6.2 PROPUESTA TÉCNICA

- A) (Anexo 4). - Que incluya: área, participante, número de Requisición, número de partida; cantidad, unidad de medida, descripción, características, especificación detallada de los bienes y/o servicios que oferta, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- B) Patentes, marcas y derechos de autor. - El participante deberá presentar un manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad, en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar los bienes y/o los servicios se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.
- C) Manifiesto del participante. El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores No.- AIR/AI-002-25, para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, económica y de recursos para entregar los bienes y/o realizar los servicios solicitados; así como, instalaciones, equipos adecuados, maquinaria, herramientas, vehículos, materia prima y personal competente para la entrega y/o realización de los mismos. (original).
- D) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo No 1, donde se observe la descripción, unidad de medida, cantidad y plazos de entrega los bienes y/o realización de los servicios.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARTICIPATIVOS Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 18 de 76

- E) **Grado de Integración.** - Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes y/o servicios que oferta y que proporcionará en caso de ser adjudicado, contendrán como mínimo un 50% de contenido nacional, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del Grado de Integración o contenido Nacional:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien y/o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de bien y/o Servicio correspondiente.

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), por sí o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los bienes a adquirir y/o servicios a contratar cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. *Con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.*

- F) **Traslado de los Vehículos.** - El participante deberá presentar Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el traslado y maniobras de los bienes y/o servicios que se requieran para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, correrán por su cuenta y riesgo y sin que esto genere un costo extra para "La Convocante".
- G) **Lugar y fecha de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.** Los bienes y/o servicios del presente procedimiento deberán realizarse en el taller y/o talleres con los que cuente el prestador, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto autorizado por la Dirección de Finanzas de la Alcaldía Iztacalco, lo que ocurra primero, debiendo informar vía telefónica el responsable del área requirente el día y hora en que se deberán prestar los servicios. Quien será la única facultada para la recepción de los mismos, así como la validación de facturas.

Nota: El responsable del Área requirente será el encargado de verificar la calidad de los servicios solicitados. Los servicios deberán cumplir con las especificaciones y cantidades descritas en su propuesta técnica.

- H) **Responsabilidad sobre los bienes y/o Servicios.** El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes y/o servicios ofertados; así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, de conformidad al Anexo 1; así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- I) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados serán entregados y/o realizados con refacciones y accesorios de primera calidad.** De acuerdo al tipo de bien y/o servicio solicitado.
- J) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios solicitados cumplirán con garantía de calidad durante la entrega y/o prestación de los mismos, al entregar los bienes y/o realizar el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".**
- K) **Escrito en el que manifieste: que el domicilio en el cual se realizará el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO", cuenta con el equipo y herramientas adecuados.**
- L) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en los plazos de entrega de bienes y/o realización de los servicios en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar 2 ejemplares de álbum fotográfico de los Mantenimientos realizados, cronograma de antes, durante y después.**
- M) **Escrito en papel membretado de la empresa o persona física en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce las condiciones de los servicios, los cuales se encuentran especificados en estas bases y en su caso, en el acta de aclaración de las mismas y que su desconocimiento, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en su propuesta.**

- N) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-0174 SCFI2007.
- O) Escrito en papel membretado de la empresa o persona física donde acepte que brindará el servicio de grúa dentro del territorio de la Ciudad de México y Área Metropolitana sin costo adicional.
- P) Escrito en papel membretado de la empresa o persona física en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ésta es la relación de nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios:

CONTACTO (NOMBRE COMPLETO)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- Q) Escrito en papel membretado de la empresa o persona física en el que manifieste bajo protesta de decir verdad en el que el participante se compromete a contar con personal disponible las 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato; toda vez, que las áreas de "LA ALCALDÍA" trabajan también por la noche, quienes deberán presentarse en el lugar que se le indique a cualquier hora con un tiempo de respuesta no mayor a 60 minutos como máximo, a partir de su reporte vía telefónica.

SEPARADOR III.- LA PROPUESTA ECONÓMICA con la documentación e información siguiente:

6.3 PROPUESTA ECONÓMICA

- A) **Anexo 5).** - Que incluya: área requirente, número de Requisición, número de partida; cantidad, unidad de medida, marca de los bienes a aplicar, descripción, características, especificación detallada de los bienes y /o servicios que oferta, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- B) **Manifiesto de:** El participante deberá presentar, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.
- C) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y aceptadas por la Dirección de Finanzas, de la Dirección General de Administración y sea ingresada al sistema la solicitud de trámite de la cuenta por liquidar certificada; o bien, dentro de las fechas de cierre que para el efecto emita la Secretaría una vez que se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato respectivo a entera satisfacción de "La Convocante".
- D) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, las proposiciones técnica y económica permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.
- E) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que en caso de resultar ganador, acepta que el pago de los bienes y/o servicios se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la(s) partida(s) de gasto: "3551" "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES", mismo que fue aprobado por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas, y de la presentación de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) participante(s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/admonfin/>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

Nota: El proveedor y/o prestador que resulte adjudicado, deberá presentarse a la Dirección de Finanzas de esta Alcaldía, para verificar que su estado de cuenta se encuentre vigente en esta Alcaldía, en caso de no presentarse, no podrá proceder la firma del contrato correspondiente. Lo anterior, con responsabilidad de la Persona Moral y/o Persona Física, según corresponda

- F) **Garantía de Formalidad de la propuesta**, esta deberá ser mínimo del 5% del total de su propuesta, sin considerar I.V.A., y de conformidad a lo indicado en el PUNTO 15.1 de estas bases.

Con el fin de que "La Convocante" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, la propuesta Técnica y la Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3.).
- Proporcionar en medio magnético debidamente identificado (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (Anexo No. 4) y Económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA:

Este procedimiento de Invitación Restringida dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Invitación Restringida se llevarán a cabo en la Sala de Juntas No. 03 ubicada en la Planta Alta del edificio "B" Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco Esq. Calle. Té S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336.

Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.

Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en la fecha, el lugar, y a la hora indicada, en el caso del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Invitación Restringida.

Los eventos de esta Invitación Restringida se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, el representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, el área requirente; así como, de los participantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas No. 03, ubicada en la Planta Alta del edificio "B" Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco Esq. Calle. Té S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336.

Los participantes podrán presentar sus preguntas por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "Preguntas y Respuestas" (ANEXO No 8), en la Unidad Departamental de Concursos, cuyo domicilio está ubicado en el Edificio "B" Administrativo, Av. Río Churubusco Esq. Calle. Té S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, de esta Ciudad de México, teléfono 55 5648 8336, hasta el día 25 de marzo de 2025 a las 15:00 horas; o bien, por correo electrónico a la siguiente dirección: udconcursosiztacalco@gmail.com, o el día de la Junta de Aclaración de Bases, de manera verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "Preguntas y Respuestas" (ANEXO No 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (CD-ROM o archivo en USB).

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los participantes; así como, las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de la misma.

La inasistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, en el caso de que durante la Junta de Aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Invitación Restringida, “La Convocante” estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta. La que podrán solicitar en las instalaciones de “La Convocante”.

La omisión de la firma por parte de los participantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

Como lo establece el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contratoría General, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.2.1 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2025 a las 11:00 horas en punto, en la Sala de Juntas No. 03, ubicada en la Planta Alta del edificio “B” Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco Esq. Calle. Té S/N, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336.

- A) En el lugar, fecha y hora indicada en estas bases, se recibirá el sobre cerrado, en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de sostenimiento. **El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no recepción de su propuesta.**
- B) Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de “La Convocante” y serán devueltas transcurridos 15 días (hábiles) posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo.
- C) Las Propuestas presentadas serán rubricadas por todos los participantes en este evento, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de “La Convocante” para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo. ***Como lo establece el Artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***
- D) La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por “La Convocante” una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación Restringida, previa solicitud por escrito por parte del participante. ***Como lo establece el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

7.2.2 REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por la “La Convocante”, y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

- A) Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s) del Anexo 1.
- B) Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes.
- C) Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al Anexo No. 1 de estas Bases.

7.2.3 REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".
- B) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o cheque certificado o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del total de su propuesta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
- C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas serán motivo de descalificación.
- D) Se verificará que la propuesta económica se acompañe de los manifiestos escritos bajo protesta de decir verdad (en su caso).

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el (los) servicios objeto de esta Invitación Restringida, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Previo a la Emisión del Fallo, "La Convocante" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2025 a las 13:00 horas, en la sala de juntas No. 03 ubicada en la Planta Alta del edificio "B Administrativo, con domicilio en, Av. Río Churubusco Esq. calle. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08000, Ciudad de México, Teléfono 55 5648 8336.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios solicitados, dando a conocer el importe respectivo. *Como lo establece el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para la prestación de los Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024, se comunicará a los participantes que en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo por los servicios objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual, podrán efectuar siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (ANEXO No 11), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en dos rondas, en cada ronda deberán devolver a la Convocante dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas. *Como lo establece el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los servicios, objeto de esta Invitación Restringida; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Invitación Restringida, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los participantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

7.4 EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de Invitación Restringida, publicados el 14 de abril de 2010 en la gaceta oficial de la Ciudad de México, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de servicios y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

8 CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

8.1 INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un 25% las cantidades y conceptos de los servicios solicitados, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

8.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) que deriven de esta Invitación Restringida, tendrán una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los participantes, así como de su experiencia en el suministro del servicio objeto de esta Invitación Restringida. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

Nota: Dicho dictamen será remitido a la Unidad Departamental de Concursos con copia a la Subdirección de Recursos Materiales, con la finalidad de emitir el fallo correspondiente.

9.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área (s) requirente (s) que en este caso es la Subdirección de Servicios Generales, realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de acuerdo a las Requisiciones presentadas, elaborando el formato denominado **dictamen técnico** el cual deberá estar debidamente fundado, motivado y sustentado, **indicando los métodos utilizados para la realización del mismo**, y se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Nota: Dicho dictamen será remitido el área requirente con copia a la Subdirección de Recursos Materiales, con la finalidad de emitir el fallo correspondiente.

9.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Invitación Restringida. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para “La Convocante”.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará al proveedor, que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por “La Convocante”, así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Se otorga el presente dictamen a favor de la propuesta presentada por el participante que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Se otorga el presente dictamen a favor de la propuesta presentada por el participante que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 7.3. incisos: a) y b), de estas Bases.

Si la convocante lo considera conveniente, se realizarán pruebas de control de calidad a los servicios realizados a través de un laboratorio autorizado, a fin de verificar que estos cumplan con la calidad propuesta, dichas pruebas serán con cargo al proveedor adjudicado

11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificará al participante si:

- A) No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 5, 6.2, 6.3, 8.2, Y 15.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Invitación.
- B) Se compruebe que acordó con otros participantes elevar el precio de los servicios, objeto de esta Invitación Restringida.
- C) Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o del artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D) No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señaladas en el numeral 6.2. de las bases de esta Invitación Restringida.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

12. INVITACION RESTRINGIDA DESIERTA.

Se declarará desierta si:

- A) Ningún participante se presenta a recoger estas Bases.
- B) Se registren menos de tres participantes para participar en esta Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- C) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cuantitativa.
- D) Al analizar cuantitativamente las Propuestas presentadas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cualitativa.
- E) Los precios cotizados no fueren convenientes para "La Convocante", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Invitación, "La Convocante" podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12.1 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Invitación, previa opinión del Órgano Interno de Control, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, y/o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

13. CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

13.1 SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida y de la contratación de adquisición de bienes y/o servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto entre las partes.

13.2 REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Invitación Restringida quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal del Distrito Federal en la partida específica del gasto.

13.3 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles a partir de la fecha de la emisión del Fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el participante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "La Convocante" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "La Convocante" el participante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

13.4 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El participante que resulte ganador deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo No 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

13.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los servicios mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

13.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

13.7 CANCELACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el participante ganador no firme el contrato derivado de la Invitación Restringida dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 13.3 de estas bases.
- B) Cuando el participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 15.2 de estas bases.
- C) Cuando el participante ganador modifique las características de los servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14 CONDICIONES ECONÓMICAS:

14.1 ANTICIPOS.

Para la entrega de los servicios objeto de esta Invitación Restringida no se otorgará anticipo alguno.

14.2 PAGO DE LOS SERVICIOS.

El participante deberá incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que manifiesta que en caso de resultar ganador, acepta que el pago de los servicios se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la(s) partida(s) de gasto: "3551" "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES", mismo que fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Finanzas, y de la presentación de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) participante(s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/admonfin/>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

14.3 FACTURACIÓN.

El participante que resulte ganador deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Iztacalco, con domicilio en Av. Fray Servando Teresa de Mier, Numero 77, colonia Centro (Area 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, de la Ciudad de México, R.F.C. GDF-971205-4NA. La facturación la podrá realizar sobre los servicios realizados y aceptados por el área requirente.

14.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adjudicación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida, serán por su cuenta, "La Convocante", solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

15 GARANTÍAS:

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **mínimo del 5% (cinco por ciento) del total de su propuesta**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en la gaceta oficial de la Ciudad de México el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al ANEXO No 9, de las bases.

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al jefe de la Unidad Departamental de Concursos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Invitación Restringida. **Como lo establece el Artículo 33 fracción III, 38, 73 fracción I y 75 BIS fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **mínimo por el 15% del monto total del contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, dicha garantía deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al ANEXO No 10 de las bases.**

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores. **Como lo establece el Artículo 73 fracción III y 75 BIS fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

16 SANCIONES:

16.1 PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del 1% por cada hora de retraso en la entrega de los servicios a cargo del Prestador de servicios en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los servicios. Esta Se calculará sobre el valor de los servicios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la Ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

16.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) El participante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Invitación Restringida, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) El participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Invitación Restringida.
- C) El participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

Como lo establece el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los servicios, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 16.1 de estas Bases.
- B) Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

17 INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del entonces Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría (hoy Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de esa Secretaría), ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General en www.contraloria.cdmx.gob.mx

18 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Invitación Restringida y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Oficialía Mayor, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Iztacalco. *Como lo establece el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

19 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACION RESTRINGIDA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Invitación Restringida son: **Rodrigo Aguilar Jiménez**, Director General de Administración, **Karla Alejandra Espinosa Pérez**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Diana Torres García**, Subdirectora de Recursos Materiales, y **Guillermo de Jesús Serrano Moreno**, Jefe de Unidad Departamental de Concursos, todos ellos servidores públicos de la Alcaldía Iztacalco; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Invitación Restringida.

La evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, estará a cargo de **Guillermo de Jesús Serrano Moreno**, Jefe de Unidad Departamental de Concursos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 30 de 76

La evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, literatura, catálogos y/o muestras que en su caso se requieran: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el Dictamen Técnico y seguimiento de las especificaciones contenidas en el contrato resultante del presente concurso están a cargo de la **Subdirección de Servicios Generales** y/o el personal de estructura que la misma determine, como área requirente.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES


KARLA ALEJANDRA ESPINOSA PÉREZ



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DEL
TENOCCHITILAN

ANEXO No. -01

CATÁLOGO DE REPARACIONES				
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO "				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEHÍCULOS A GASOLINA FUEL INJECTION				
PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MOTOR	CANTIDAD	U/M
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFINACIÓN)			
1.1	AFINACIÓN DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE, AIRE, CAMBIO DE BUJÍAS. CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE LUBRICACIÓN, ADMISIÓN Y COMBUSTIBLES, LIMPIEZA DE SISTEMA DE ADMISIÓN. REVISIÓN DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE. REFACCIONES: 4 LTS. ACEITE DE MOTOR, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 JGO. DE BUJÍAS.	MOTOR: FUEL INJECTION 4 CILINDROS	1	SERV.
1.2	AFINACIÓN DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE, AIRE, CAMBIO DE BUJÍAS. CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE LUBRICACIÓN, ADMISIÓN Y COMBUSTIBLES, LIMPIEZA DE SISTEMA DE ADMISIÓN. REVISIÓN DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE. REFACCIONES: 5 LTS. ACEITE DE MOTOR, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 JGO. DE BUJÍAS.	MOTOR: FUEL INJECTION 6 CILINDROS	1	SERV.
1.3	AFINACIÓN DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LUBRICACION GENERAL, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE BUJÍAS. CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE LUBRICACIÓN, REVISIÓN DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE. REFACCIONES: 4 LTS. ACEITE DE MOTOR, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 JGO. DE BUJÍAS.	MOTOCICLETA 650	1	SERV.
1.4	AFINACIÓN DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LUBRICACION GENERAL, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE BUJÍAS. CORREGIR FUGAS EN MANGUERAS Y CONEXIONES DE LUBRICACIÓN, REVISIÓN DE SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE. REFACCIONES: 4 LTS. ACEITE DE MOTOR, 1 FILTRO DE AIRE, 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 JGO. DE BUJÍAS.	MOTOCICLETA 250	1	SERV.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 32 de 76

2	DERECHOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR	1	SERVICIO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS A GASOLINA NORMAL E INYECCIÓN ELECTRÓNICA.			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS 4 CILINDROS			
PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	CORRECTIVO PARA AFINACIÓN		
3.1	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1	JGO
3.2	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1	PZA
3.3	CAMBIO DE RIEL DE INYECCIÓN	1	PZA
3.4	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	1	PZA
3.5	CAMBIO DE SENSOR TPS	1	PZA
3.6	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	PZA
3.7	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	PZA
3.8	CAMBIO DE INYECTOR	1	PZA
3.9	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	PZA
3.10	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1	PZA
3.11	CAMBIO DE ARNÉS DE INYECTOR	1	PZA
3.12	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA
3.13	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	PZA
3.14	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	1	PZA
3.15	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1	PZA
3.16	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	JGO
3.17	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO
3.18	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JGO
3.19	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	1	JGO
3.20	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO
3.21	CAMBIO DE COMPUTADORA	1	PZA
4	AJUSTE DE MOTOR		



2025
La Mujer
Indígena



EL GOBIERNO FEDERAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS**

Iztacalco
LA ALCAZAR DE LOS ALEROS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 33 de 76

4.1	DESINCRUSTAR MOTOR	1	SERV.
4.2	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	1	SERV.
4.3	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA.
4.4	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	1	SERV.
4.5	INSERTAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERV.
4.6	RECTIFICAR VÁLVULAS	1	SERV.
4.7	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	1	SERV.
4.8	CAMBIAR CAMISAS DE MOTOR	1	JGO
4.9	CAMBIAR UNA BIELA	1	PZA.
4.10	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	1	PZA.
4.11	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	1	PZA.
4.12	CAMBIAR BAYONETA	1	PZA.
4.13	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.
4.14	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.
4.15	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	1	JGO
4.16	CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	PZA.
4.17	ENCAMISADO DE MONOBLOCK	1	SERV.
4.18	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	1	SERV.
4.19	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	1	SERV.
4.20	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	1	PZA.
4.21	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	1	JGO.
4.22	RECTIFICAR BIELAS	1	SERV.
4.23	ALINEAR BIELAS	1	SERV.
4.24	AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN	1	SERV.
4.25	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERV.
4.26	RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA	1	SERV.
4.27	CAMBIO DE BUZOS	1	JGO.
4.28	CAMBIO DE GUÍAS	1	JGO.
4.29	CAMBIO DE METALES DE BIELA	1	JGO.
4.30	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	1	JGO.

4.31	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	1	JGO.
4.32	CAMBIO DE ANILLOS	1	JGO.
4.33	CAMBIO DE PISTONES	1	JGO.
4.34	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JGO.
4.35	CAMBIO DE VÁLVULAS	1	JGO.
4.36	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA.
4.37	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	PZA.
4.38	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	PZA.
4.39	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PZA.
4.40	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	1	JGO.
4.41	SONDEO Y REPARACIÓN DE RADIADOR	1	SERV.
4.42	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	PZA.
4.43	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERV.
4.44	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JGO.
4.45	CAMBIO DE CLUTCH	1	JGO.
4.46	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERV.
4.47	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERV.
4.48	REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR	1	SERV.
4.49	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	1	PZA.
4.50	REVISAR RÉGIMEN DE CARGA	1	SERV.
4.51	CAMBIO DE BOBINA	1	PZA.
4.52	CAMBIO DE BANDAS	1	JGO.
4.53	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1	JGO.
4.54	CAMBIO DE BUJÍAS	1	JGO.
4.55	CAMBIO DE ACEITE A MOTOR	1	SERV.
4.56	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	1	JGO.
4.57	LIMPIEZA GENERAL DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN CON LIQUIDO A PRESIÓN	1	SERV.
4.58	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERV.
4.59	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	1	SERV.
4.60	CAMBIO DE SENSOR DE ACELERACIÓN	1	PZA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS**

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ALCALDÍA DE AZCAPOTZOTC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 35 de 76

4.61	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1	PZA.
4.62	CAMBIO DE SENSOR MAF	1	PZA.
4.63	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	PZA.
4.64	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1	PZA.
4.65	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	1	PZA.
4.66	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH	1	PZA.
4.67	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO	1	PZA.
4.68	CAMBIO DE MONOBLOCK	1	PZA.
4.69	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1	PZA.
4.70	CAMBIO DE INYECTOR	1	PZA.
4.71	CAMBIO DE RADIADOR	1	PZA.
4.72	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	1	PZA.
4.73	CAMBIO DE ARNÉS DE INYECTOR	1	PZA.
5	SISTEMA DE FRENOS		
5.1	RECTIFICADO DE TAMBORES	1	SERV.
5.2	RECTIFICADO DE DISCOS	1	SERV.
5.3	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	1	JGO.
5.4	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	1	JGO.
5.5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS TRASERAS	1	JGO.
5.6	CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS	1	JGO.
5.7	CAMBIO DE MAZAS TRASERAS	1	JGO.
5.8	CAMBIO DE RETENES DELANTEROS	1	JGO.
5.9	CAMBIO DE RETENES TRASEROS	1	JGO.
5.10	GRASA Y LIQUIDO DE FRENOS	1	SERV.
5.11	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	1	PZA.
5.12	REPARACIÓN DE BOSTER	1	SERV.
5.13	CAMBIO DE BOSTER	1	PZA.
5.14	CAMBIO DE REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1	PZA.
5.15	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	1	PZA.
5.16	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	1	JGO.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA AYUDA DEL PRINCIPAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
OFICINA DE PROCESOS MATERIALES Y DOCUMENTALES
REGISTRACIÓN DE BIENES NACIONALES
CÓDIGO DE BARRAS

Página 36 de 76

5.17	CAMBIO DE ROTOR	1	PZA.
5.18	CAMBIO DE TAMBOR	1	PZA.
5.19	CAMBIO DE CALIPERS	1	PZA.
5.20	CAMBIO DE CILINDROS DE RUEDA	1	PZA.
5.21	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LUZ DE FRENO DEL PEDAL	1	PZA.
5.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PZA.
5.23	CAMBIO DE MANGUERA DE SUMINISTRO HIDRÁULICO A RUEDA	1	PZA.
6	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		
6.1	CAMBIO DE RADIADOR	1	PZA.
6.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PZA.
6.3	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JGO
6.4	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JGO
6.5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERV
6.6	CAMBIO DE FLAN CLUTCH	1	PZA
6.7	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	PZA
6.8	CAMBIO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PZA
6.9	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	1	PZA
6.10	CAMBIO DE TOLVA DE ENFRIAMIENTO	1	PZA
6.11	CAMBIO DE VENTILADOR	1	PZA
6.12	CAMBIO DE SENSOR DE REFRIGERANTE	1	PZA
6.13	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1	PZA
7	SISTEMA DE ESCAPE		
7.1	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1	PZA
7.2	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1	PZA
7.3	CAMBIO DE SILENCIADOR	1	PZA
7.4	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE COMPLETO DE MULTIPLE A SALIDA	1	PZA
7.5	CAMBIO DE GALLETAS DE HULE	1	JGO
7.6	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JGO
7.7	CAMBIO DE MULTIPLE DE ADMISION	1	PZA
7.8	CAMBIO DE MULTIPLE DE ESCAPE	1	PZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALCAHACA DEL PUERTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS MATERIALES Y SERVICIOS CATASTRALES
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO CATASTRAL
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 37 de 76

8	SISTEMA DE EMBRAGUE		
8.1	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	1	PZA.
8.2	CAMBIO DE DISCO	1	PZA.
8.3	CAMBIO DE PORTA COLLARIN	1	PZA.
8.4	CAMBIO BALERO COLLARIN	1	PZA.
8.5	CAMBIO BALERO PILOTO	1	PZA.
8.6	RECTIFICADO DE VOLANTE DE MOTOR	1	SERV.
8.7	REPARACIÓN DE CONCHA DE MOTOR	1	SERV.
8.8	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	PZA.
8.9	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	1	JGO
8.10	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO	1	PZA
8.11	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PZA.
8.12	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	1	PZA.
8.13	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.
8.14	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	1	PZA.
8.15	CAMBIO DE CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.
8.16	CAMBIO DE BOLA DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PZA.
8.17	CAMBIO DE BUJE DE CENTRO	1	PZA.
8.18	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL	1	PZA.
8.19	CAMBIO DE BALERO DE TRANSMISIÓN	1	PZA.
8.20	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO
8.21	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	PZA.
9	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
9.1	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN STD	1	PZA.
9.2	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PZA.
9.3	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PZA.
9.4	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN STD	1	SERV
9.5	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERV
9.6	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERV
9.7	CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ANTALDIA DEL DEPORTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 38 de 76

9.8	CAMBIO DE COPLE DE DIRECCIÓN	1	PZA
9.9	CAMBIO DE BALEROS Y BUJES DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	JGO
10	SISTEMA DE TRANSMISIÓN STD		
10.1	LAVADO Y DESARMADO	1	SERV.
10.2	CAMBIO GENERAL DE BALEROS	1	JGO
10.3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	1	JGO
10.4	CAMBIO DE JUNTAS	1	JGO
10.5	CAMBIO DE RETENES	1	JGO
10.6	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	1	JGO
10.7	CAMBIO DE FLECHA	1	PZA.
10.8	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PZA
10.9	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO
10.10	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	1	SERV.
10.11	CAMBIO DE BRONCES	1	JGO
10.12	CAMBIO DE HORQUILLA SELECTORA	1	PZA.
10.13	CAMBIO DE HAUSING	1	PZA
10.14	CAMBIO DE SEGUROS	1	JGO
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	PZA.
10.16	CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PZA.
11	SISTEMA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA		
11.1	CAMBIO DE LIGAS	1	JGO
11.2	CAMBIO DE ANILLOS	1	JGO
11.3	CAMBIO DE RETENES	1	JGO
11.4	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	1	JGO
11.5	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	PZA
11.6	CAMBIO DE SPROC	1	PZA.
11.7	CAMBIO DE ACEITE	1	SERV
11.8	CAMBIO DE FILTRO	1	PZA.
11.9	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR	1	PZA.
11.10	CAMBIO DE TURBINA	1	PZA

11.11	CAMBIO DE TAMBOR	1	PZA
11.12	CAMBIO DE CONVERTIDOR	1	PZA
11.13	CAMBIO DE DISCOS DE METAL	1	JGO
11.14	CAMBIO DE DISCOS DE PASTA	1	JGO
11.15	CAMBIO DE SATÉLITES	1	JGO
11.16	CAMBIO CUERPO DE VÁLVULAS	1	JGO
11.17	CAMBIO DE HAUSING	1	PZA
12	SISTEMA DE DIFERENCIAL		
12.1	CAMBIO DE CORONA	1	PZA
12.2	CAMBIO DE PIÑÓN	1	PZA
12.3	CAMBIO DE SATÉLITES	1	JGO
12.4	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	1	JGO
12.5	CAMBIO DE RETENES	1	JGO
12.6	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	1	JGO
12.7	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	1	JGO
12.8	CAMBIO DE SEGUROS	1	JGO
12.9	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	1	PZA.
12.10	CAMBIO DE CRUZETAS DE PLANETARIO	1	PZA.
12.11	CAMBIO DE JUNTAS	1	JGO
12.12	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	1	PZA.
12.13	CAMBIO DE CRUZETAS DE CARDAN	1	PZA.
12.14	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	1	SERV
12.15	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN	1	PZA.
12.16	CAMBIO DE ARANDELA DE SATÉLITE	1	PZA.
12.17	CAMBIO DE ENGRANES DE SATÉLITE	1	JGO
12.18	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	1	JGO
12.19	CAMBIO DE MACHETA INTERIOR	1	PZA.
12.20	CAMBIO DE MACHETA EXTERIOR	1	PZA.
12.21	CAMBIO DE ESPIGA INTERIOR	1	PZA.
12.22	CAMBIO DE ESPIGA EXTERIOR	1	PZA.

12.23	CAMBIO DE FLECHA CON ESPIGAS	1	PZA.
12.24	CAMBIO DE CRUZETAS DE SATELITES	1	PZA.
12.25	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	1	PZA.
12.26	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	1	PZA.
12.27	BALANCEAR CARDAN	1	SERV
12.28	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN	1	PZA.
12.29	CAMBIO DE YUGO DE CRUZETA DE CARDAN	1	PZA.
12.30	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	1	PZA.
13	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
13.1	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PZA.
13.2	CAMBIO DE ROTULA	1	PZA.
13.3	CAMBIO DE BUJES	1	JGO.
13.4	ACORAZAR CHASIS	1	SERV.
13.5	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	JGO.
13.6	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS	1	JGO.
13.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JGO.
13.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JGO.
13.9	CAMBIO BRAZO DE DIRECCIÓN	1	PZA.
13.10	CAMBIO DE TERMINALES	1	JGO.
13.11	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	1	PZA.
13.12	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	1	PZA.
13.13	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	1	JGO.
13.14	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	JGO.
13.15	CAMBIO DE BIELETA	1	PZA.
13.16	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES	1	PZA.
13.17	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	SERV.
14	MUELLES TRASERAS		
14.1	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	1	PZA.
14.2	DAR BRÍO	1	SERV.
14.3	CAMBIO DE PITONES	1	PZA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALTA ALBA DEL PUERTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
UNIDAD DE REGISTROS MATERIALES Y SERVICIOS FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 41 de 76

14.4	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JGO
14.5	CAMBIO DE PERCHAS	1	JGO
14.6	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	1	JGO
14.7	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	1	PZA.
14.8	CAMBIO DE BUJES	1	JGO
15	SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL		
15.1	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERV.
15.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERV
15.3	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	1	PZA.
15.4	CAMBIO DE CABLES DE INSTALACIÓN	1	JGO
15.5	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	1	JGO
15.6	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1	JGO
15.7	CAMBIO DE FUSIBLE	1	PZA.
15.8	CAMBIO DE RELEVADOR	1	PZA.
15.9	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	SERV.
15.10	CAMBIO DE MARCHA	1	PZA.
15.11	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	PZA.
15.12	CAMBIO DE VARILLAJE DE MECANISMO DE LIMPIA PARABRISAS	1	PZA.
15.13	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	PZA.
15.14	CAMBIO DE BRAZOS DE LIMPIADORES	1	JGO
15.15	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE ACEITE	1	SERV.
15.16	REPARACIÓN DE INDICADOR DE TEMPERATURA	1	SERV.
15.17	REPARACIÓN DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE	1	SERV.
15.18	CAMBIO DE BATERIA	1	PZA.
15.19	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO	1	PZA.
15.20	CAMBIAR UN MICA DE CUARTO	1	PZA.
15.21	CAMBIAR UNA LAMPARA COMPLETA DE CUARTO	1	PZA.
15.22	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	1	PZA.
15.23	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA CON FOCO	1	PZA.
15.24	CAMBIAR UNA BASE DE FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	1	PZA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALFALFA DEL TIEMPO

ALFALFA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS OPERATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 42 de 76

15.25	CAMBIAR UNA BASE DE FOCO STANDARD	1	PZA.
15.26	CAMBIAR UNA UNIDAD PRINCIPAL SELLADA	1	PZA.
15.27	REHABILITAR PUNTAS DE CABLES Y TERMINALES DE LUCES DELANTERAS	1	SERV.
15.28	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICION COMPLETO CON LLAVE	1	PZA.
15.29	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (MECÁNICO)	1	PZA
15.30	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (DIGITAL)	1	PZA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS 6 CILINDROS			
3	CORRECTIVO PARA AFINACIÓN		
3.1	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1	JGO
3.2	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1	PZA
3.3	CAMBIO DE RIEL DE INYECCIÓN	1	PZA
3.4	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	1	PZA
3.5	CAMBIO DE SENSOR TPS	1	PZA
3.6	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	PZA
3.7	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	PZA
3.8	CAMBIO DE INYECTOR	1	PZA
3.9	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	PZA
3.10	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1	PZA
3.11	CAMBIO DE ARNES DE INYECTOR	1	PZA
3.12	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA
3.13	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	PZA
3.14	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	1	PZA
3.15	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1	PZA
3.16	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	JGO
3.17	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO
3.18	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JGO
3.19	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	1	JGO
3.20	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO
3.21	CAMBIO DE COMPUTADORA	1	PZA
4	AJUSTE DE MOTOR		



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS**

Iztacalco
LA ALIANZA DEL PODER

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS PERSONALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 43 de 76

4.1	DESINCRUSTAR MOTOR	1	SERV.
4.2	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	1	SERV.
4.3	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PZA.
4.4	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	1	SERV.
4.5	INSERTAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERV.
4.6	RECTIFICAR VÁLVULAS	1	SERV.
4.7	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	1	SERV.
4.8	CAMBIAR CAMISAS DE MOTOR	1	JGO.
4.9	CAMBIAR UNA BIELA	1	PZA.
4.10	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	1	PZA.
4.11	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	1	PZA.
4.12	CAMBIAR BAYONETA	1	PZA.
4.13	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.
4.14	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.
4.15	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	1	JGO.
4.16	CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	PZA.
4.17	ENCAMISADO DE MONOBLOCK	1	SERV.
4.18	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	1	SERV.
4.19	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	1	SERV.
4.20	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	1	PZA.
4.21	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	1	JGO.
4.22	RECTIFICAR BIELAS	1	SERV.
4.23	ALINEAR BIELAS	1	SERV.
4.24	AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN	1	SERV.
4.25	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERV.
4.26	RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA	1	SERV.
4.27	CAMBIO DE BUZOS	1	JGO.
4.28	CAMBIO DE GUÍAS	1	JGO.
4.29	CAMBIO DE METALES DE BIELA	1	JGO.
4.30	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	1	JGO.



2025
La Mujer
Indígena



RESOLUCIONES



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALFALFA DEL PUEBLO

ALCALDE ALCALDÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 44 de 76

4.31	CAMBIO DE METALES DE ARBOL DE LEVAS	1	JGO.
4.32	CAMBIO DE ANILLOS	1	JGO.
4.33	CAMBIO DE PISTONES	1	JGO.
4.34	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JGO.
4.35	CAMBIO DE VÁLVULAS	1	JGO.
4.36	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PZA.
4.37	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	PZA.
4.38	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	PZA.
4.39	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PZA.
4.40	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	1	JGO.
4.41	SONDEO Y REPARACIÓN DE RADIADOR	1	SERV.
4.42	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	PZA.
4.43	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERV.
4.44	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JGO.
4.45	CAMBIO DE CLUTCH	1	JGO.
4.46	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERV.
4.47	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERV.
4.48	REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR	1	SERV.
4.49	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	1	PZA.
4.50	REVISAR REGIMEN DE CARGA	1	SERV.
4.51	CAMBIO DE BOBINA	1	PZA.
4.52	CAMBIO DE BANDAS	1	JGO.
4.53	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	1	JGO.
4.54	CAMBIO DE BUJIAS	1	JGO.
4.55	CAMBIO DE ACEITE A MOTOR	1	SERV.
4.56	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR	1	JGO.
4.57	LIMPIEZA GENERAL DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN CON LIQUIDO A PRESIÓN	1	SERV.
4.58	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERV.
4.59	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	1	SERV.
4.60	CAMBIO DE SENSOR DE ACELERACIÓN	1	PZA.



2025
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS**

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL FUTURO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 45 de 76

4.61	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1	PZA.
4.62	CAMBIO DE SENSOR MAF	1	PZA.
4.63	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	PZA.
4.64	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1	PZA.
4.65	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	1	PZA.
4.66	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH	1	PZA.
4.67	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO	1	PZA.
4.68	CAMBIO DE MONOBLOCK	1	PZA.
4.69	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1	PZA.
4.70	CAMBIO DE INYECTOR	1	PZA.
4.71	CAMBIO DE RADIADOR	1	PZA.
4.72	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR	1	PZA.
4.73	CAMBIO DE ARNES DE INYECTOR	1	PZA.
5	SISTEMA DE FRENOS		
5.1	RECTIFICADO DE TAMBORES	1	SERV.
5.2	RECTIFICADO DE DISCOS	1	SERV.
5.3	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	1	JGO.
5.4	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	1	JGO.
5.5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS TRASERAS	1	JGO.
5.6	CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS	1	JGO.
5.7	CAMBIO DE MAZAS TRASERAS	1	JGO.
5.8	CAMBIO DE RETENES DELANTEROS	1	JGO.
5.9	CAMBIO DE RETENES TRASEROS	1	JGO.
5.10	GRASA Y LIQUIDO DE FRENOS	1	SERV.
5.11	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	1	PZA.
5.12	REPARACIÓN DE BOSTER	1	SERV.
5.13	CAMBIO DE BOSTER	1	PZA.
5.14	CAMBIO DE REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1	PZA.
5.15	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	1	PZA.
5.16	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	1	JGO.



Iztacalco



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS**

Iztacalco
LA RAZA DE LOS PUEBLOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 47 de 76

8	SISTEMA DE EMBRAGUE		
8.1	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	1	PZA.
8.2	CAMBIO DE DISCO	1	PZA.
8.3	CAMBIO DE PORTA COLLARIN	1	PZA.
8.4	CAMBIO BALERO COLLARIN	1	PZA.
8.5	CAMBIO BALERO PILOTO	1	PZA.
8.6	RECTIFICADO DE VOLANTE DE MOTOR	1	SERV.
8.7	REPARACIÓN DE CONCHA DE MOTOR	1	SERV.
8.8	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	PZA.
8.9	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	1	JGO
8.10	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO	1	PZA.
8.11	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PZA.
8.12	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	1	PZA.
8.13	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.
8.14	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	1	PZA.
8.15	CAMBIO DE CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PZA.
8.16	CAMBIO DE BOLA DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PZA.
8.17	CAMBIO DE BUJE DE CENTRO	1	PZA.
8.18	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL	1	PZA.
8.19	CAMBIO DE BALERO DE TRANSMISIÓN	1	PZA.
8.20	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO
8.21	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	PZA.
9	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
9.1	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN STD	1	PZA.
9.2	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PZA.
9.3	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PZA.
9.4	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN STD	1	SERV
9.5	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERV
9.6	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERV
9.7	CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PZA



2025
La Mujer
Indígena



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS**

Iztacalco
CASA DEL PUEBLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIDAD Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS
DIRECCIÓN DE FISCALÍA EXTERNA
DIRECCIÓN DE FISCALÍA INTERNA

Página 48 de 76

9.8	CAMBIO DE COPLE DE DIRECCIÓN	1	PZA
9.9	CAMBIO DE BALEROS Y BUJES DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	JGO
10	SISTEMA DE TRANSMISIÓN STD		
10.1	LAVADO Y DESARMADO	1	SERV.
10.2	CAMBIO GENERAL DE BALEROS	1	JGO
10.3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	1	JGO
10.4	CAMBIO DE JUNTAS	1	JGO
10.5	CAMBIO DE RETENES	1	JGO
10.6	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	1	JGO
10.7	CAMBIO DE FLECHA	1	PZA.
10.8	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PZA
10.9	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JGO
10.10	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	1	SERV.
10.11	CAMBIO DE BRONCES	1	JGO
10.12	CAMBIO DE HORQUILLA SELECTORA	1	PZA.
10.13	CAMBIO DE HAUSING	1	PZA
10.14	CAMBIO DE SEGUROS	1	JGO
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	PZA.
10.16	CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PZA.
11	SISTEMA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA		
11.1	CAMBIO DE LIGAS	1	JGO
11.2	CAMBIO DE ANILLOS	1	JGO
11.3	CAMBIO DE RETENES	1	JGO
11.4	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	1	JGO
11.5	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	PZA
11.6	CAMBIO DE SPROC	1	PZA.
11.7	CAMBIO DE ACEITE	1	SERV
11.8	CAMBIO DE FILTRO	1	PZA.
11.9	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR	1	PZA.
11.10	CAMBIO DE TURBINA	1	PZA



2025
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS**

Iztacalco
LA ALTA ALTA DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA
SUBDIRECCIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE OFICINA
DEPARTAMENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE OFICINA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONCURSOS

Página 49 de 76

11.11	CAMBIO DE TAMBOR	1	PZA
11.12	CAMBIO DE CONVERTIDOR	1	PZA
11.13	CAMBIO DE DISCOS DE METAL	1	JGO
11.14	CAMBIO DE DISCOS DE PASTA	1	JGO
11.15	CAMBIO DE SATELITES	1	JGO
11.16	CAMBIO CUERPO DE VÁLVULAS	1	JGO
11.17	CAMBIO DE HAUSING	1	PZA
12	SISTEMA DE DIFERENCIAL		
12.1	CAMBIO DE CORONA	1	PZA
12.2	CAMBIO DE PIÑÓN	1	PZA
12.3	CAMBIO DE SATÉLITES	1	JGO
12.4	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	1	JGO
12.5	CAMBIO DE RETENES	1	JGO
12.6	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	1	JGO
12.7	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	1	JGO
12.8	CAMBIO DE SEGUROS	1	JGO
12.9	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	1	PZA.
12.10	CAMBIO DE CRUZETAS DE PLANETARIO	1	PZA.
12.11	CAMBIO DE JUNTAS	1	JGO
12.12	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	1	PZA.
12.13	CAMBIO DE CRUZETAS DE CARDAN	1	PZA.
12.14	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	1	SERV
12.15	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCION	1	PZA.
12.16	CAMBIO DE ARANDELA DE SATELITE	1	PZA.
12.17	CAMBIO DE ENGRANES DE SATÉLITE	1	JGO
12.18	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	1	JGO
12.19	CAMBIO DE CRUZETAS DE SATÉLITES	1	PZA.
12.20	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	1	PZA.
12.21	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	1	PZA.
12.22	BALANCEAR CARDAN	1	SERV



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS**

Iztacalco
LA ALFARERA DEL DISTRITO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD
OFICIO DE REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALIDAD
OFICIO DE REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS

Página 50 de 76

12.23	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN	1	PZA.
12.24	CAMBIO DE YUGO DE CRUZETA DE CARDAN	1	PZA.
12.25	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	1	PZA.
13	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
13.1	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PZA.
13.2	CAMBIO DE ROTULA	1	PZA.
13.3	CAMBIO DE BUJES	1	JGO.
13.4	ACORAZAR CHASIS	1	SERV.
13.5	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	JGO.
13.6	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS	1	JGO.
13.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JGO.
13.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JGO.
13.9	CAMBIO BRAZO DE DIRECCIÓN	1	PZA.
13.10	CAMBIO DE TERMINALES	1	JGO.
13.11	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	1	PZA.
13.12	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	1	PZA.
13.13	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	1	JGO.
13.14	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	JGO.
13.15	CAMBIO DE BIELETA	1	PZA.
13.16	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES	1	PZA.
13.17	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	SERV.
14	MUELLES TRASERAS		
14.1	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	1	PZA.
14.2	DAR BRÍO	1	SERV.
14.3	CAMBIO DE PITONES	1	PZA.
14.4	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JGO.
14.5	CAMBIO DE PERCHAS	1	JGO.
14.6	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	1	JGO.
14.7	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	1	PZA.
14.8	CAMBIO DE BUJES	1	JGO.

15	SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL		
15.1	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERV.
15.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERV
15.3	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	1	PZA.
15.4	CAMBIO DE CABLES DE INSTALACION	1	JGO
15.5	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA	1	JGO
15.6	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1	JGO
15.7	CAMBIO DE FUSIBLE	1	PZA.
15.8	CAMBIO DE RELEVADOR	1	PZA.
15.9	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	SERV.
15.10	CAMBIO DE MARCHA	1	PZA.
15.11	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	PZA.
15.12	CAMBIO DE VARILLAJE DE MECANISMO DE LIMPIA PARABRISAS	1	PZA.
15.13	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	PZA.
15.14	CAMBIO DE BRAZOS DE LIMPIADORES	1	JGO
15.15	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE ACEITE	1	SERV.
15.16	REPARACIÓN DE INDICADOR DE TEMPERATURA	1	SERV.
15.17	REPARACIÓN DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE	1	SERV.
15.18	CAMBIO DE BATERIA	1	PZA.
15.19	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO	1	PZA.
15.20	CAMBIAR UN MICA DE CUARTO	1	PZA.
15.21	CAMBIAR UNA LAMPARA COMPLETA DE CUARTO	1	PZA.
15.22	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	1	PZA.
15.23	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA CON FOCO	1	PZA.
15.24	CAMBIAR UNA BASE DE FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	1	PZA.
15.25	CAMBIAR UNA BASE DE FOCO STANDARD	1	PZA.
15.26	CAMBIAR UNA UNIDAD PRINCIPAL SELLADA	1	PZA.
15.27	REHABILITAR PUNTAS DE CABLES Y TERMINALES DE LUCES DELANTERAS	1	SERV.
15.28	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICION COMPLETO CON LLAVE	1	PZA.
15.29	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (MECÁNICO)	1	PZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL NOROCCIDENTE

ALCALDÍA DE IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS CATEGÓRICOS Y SERVICIOS CENTRALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 52 de 76

15.30	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (DIGITAL)	1	PZA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS			
3	MOTOR		
3.1	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	1	PIEZA
3.2	CAMBIO DE PISTON	1	PIEZA
3.3	CAMBIO DE CILINDRO	1	PIEZA
3.4	REPARACION DE CABEZA DE MOTOR	1	SERVICIO
3.5	CAMBIO DE JUNTAS	1	PIEZA
3.6	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	PIEZA
3.7	CAMBIO DE BANDA DE TRANSMISION	1	PIEZA
3.8	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCION	1	PIEZA
3.9	CALIBRACION DE VALVULAS	1	SERVICIO
3.10	CAMBIO DE CARBURADOR	1	PIEZA
3.11	CAMBIO DE JUNTAS DE CARBURADOR	1	PIEZA
3.12	CAMBIO DE LLAVE DE GASOLINA	1	PIEZA
3.13	REPARACION DE MONOBLOCK	1	SERVICIO
3.14	CAMBIO DE CADENA BOMBA DE ACEITE	1	PIEZA
3.15	REPARACION DE RETENES DE CIGÜEÑAL	1	SERVICIO
3.16	CAMBIO DE BALEROS DE CIGÜEÑAL	1	JUEGO
3.17	CAMBIO DE CADENA DISTRIBUCION	1	PIEZA
3.18	CAMBIO DE DESLIZADORES CADENA DISTRIBUCION	1	JUEGO
3.19	CAMBIO DEL TENSOR CADENA DISTRIBUCION	1	PIEZA
3.20	CAMBIO DE MANIFOLD DE ADMISION	1	PIEZA
3.21	REPARACION DE CARBURADOR	1	SERVICIO
3.22	CAMBIO DE LA CAJA FILTRO DEL AIRE	1	PIEZA
3.23	CAMBIO DE SELLOS DE VALVULA	1	JUEGO
3.24	CAMBIO DE VALVULAS	1	JUEGO
3.25	AJUSTE DE MOTOR	1	SERVICIO
3.26	CAMBIO DE CIGÜENAL	1	PIEZA
3.27	CAMBIO DE PISTON	1	PIEZA

3.28	CAMBIO DE CILINDROS	1	PIEZA
3.29	REPARACION DE CABEZA DE MOTOR	1	PIEZA
3.30	CAMBIO DE JUNTAS	1	PIEZA
3.31	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	PIEZA
3.32	CAMBIO DE CADENA DE DISTRIBUCION	1	PIEZA
3.33	CALIBRACION DE VALVULAS	1	SERVICIO
3.34	CAMBIO DE CARBURADOR	1	PIEZA
3.35	CAMBIO DE JUNTAS DE CARBURADOR	1	PIEZA
3.36	CAMBIO DE LLAVE DE GASOLINA	1	PIEZA
3.37	CALIBRACION DE PUNTERIAS	1	SERVICIO
3.38	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS DELANTERO	1	PIEZA
3.39	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS TRASERO	1	PIEZA
3.40	DIAGNOSTICO DE COMPRESION Y RENDIMIENTO	1	SERVICIO
4	SISTEMA DE FRENOS		
4.1	CAMBIO DE LEVA FRENO TRASERO	1	PIEZA
4.2	CAMBIO DE LINEA FRENO DELANTERA	1	PIEZA
4.3	CAMBIO DE CALIPER	1	PIEZA
4.4	REPARACION DE CALIPER	1	SERVICIO
4.5	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	PIEZA
4.6	RECTIFICADO DE TAMBOR	1	SERVICIO
4.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	1	JUEGO
4.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	1	JUEGO
4.9	CAMBIO DE DISCO DELANTERO	1	PIEZA
4.10	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS DELANTEROS	1	PIEZA
4.11	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENOS TRASEROS	1	PIEZA
4.12	CAMBIO DE PALANCA DE FRENO DELANTERO	1	PIEZA
4.13	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER DELANTERO	1	PIEZA
4.14	CAMBIO DE TORNILLOS DE CALIPER	1	JUEGO
4.15	CAMBIO DE LINEA DE FRENO DELANTERO	1	PIEZA
4.16	CAMBIO DE BARILLA DE FRENO TRASERO	1	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALTA CALIDAD DEL SERVICIO

ALCALDÍA DE IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS OPERATIVOS
SUBDIRECCIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS ALER
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 54 de 76

4.17	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	PIEZA
4.18	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE FRENO DELANTERO	1	PIEZA
4.19	REPARACION DE CALIPER	1	SERVICIO
4.20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO FRENOS	1	SERVICIO
5	CLUTCH		
5.1	CAMBIO DE VARIADOR	1	PIEZA
5.2	CAMBIO DE PLATO CENTRIFUGO	1	PIEZA
5.3	CAMBIO DE CAMPANA DEL CENTRIFUGO	1	PIEZA
5.4	CAMBIO DE RESORTE PRINCIPAL	1	PIEZA
5.5	CAMBIO DE PASTILAS VARIADOR (3)	1	JUEGO
5.6	CAMBIO DE LA JUNTA VARIADOR	1	PIEZA
5.7	CAMBIO DE RESORTE DE ARRAQUE	1	PIEZA
5.8	CAMBIO DE DISCOS	1	JUEGO
5.9	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	1	PIEZA
5.10	CAMBIO DE CAMPANA COMPLETA	1	PIEZA
5.11	CAMBIO DE JUNTAS	1	JUEGO
5.12	CAMBIO DE PASTAS	1	JUEGO
5.13	CAMBIO DE PALANCA DE CLUTCH	1	PIEZA
5.14	CAMBIO DE MASA DE EMRAGUE	1	PIEZA
6	SUSPENSIONES, TRACCION Y LLANTAS		
6.1	CAMBIO DE BARRAS DELANTERO	1	JUEGO
6.2	CAMBIO DE RETENES DELANTERO	1	JUEGO
6.3	CAMBIO DE RESORTES DELANTERO	1	JUEGO
6.4	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS	1	JUEGO
6.5	CAMBIO DE BALEROS DE TELESCOPIO	1	JUEGO
6.6	CAMBIO DE BUJES DE TIJERA	1	JUEGO
6.7	CAMBIO DE YUJO DELANTERO	1	PIEZA
6.8	CAMBIO DE AMOTIGUADOR DELANTERO	1	PIEZA
6.9	CAMBIO DE AMOTIGUADORES TRASERO	1	PIEZA
6.10	CAMBIO DE JUEGOS DE BALEROS ARO DELANTERO	1	JUEGO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALFALFA DEL TRIBELO

JEFATURA DE UNIDAD
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD MATERIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 55 de 76

6.11	CAMBIO DE JUEGOS DE BALEROS ARO TRASEROS	1	JUEGO
6.12	CAMBIO DE LLANTA DELANTERA	1	PIEZA
6.13	CAMBIO DE LLANTA TRASERA	1	PIEZA
6.14	CAMBIO DE ARO DELANTERO	1	PIEZA
6.15	CAMBIO DE ARO TRASERO	1	PIEZA
6.16	SERVICIO DE ENDEREZADO DE ARO	1	SERVICIO
6.17	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	1	SERVICIO
6.18	SERVICIO DE PARCHAR LLANTAS	1	SERVICIO
6.19	REPARACION DE BOMBA HIDRAULICA	1	SERVICIO
6.20	CAMBIO DE RAYOS DE RIN DELANTERO	1	JUEGO
6.21	CAMBIO DE RAYOS DE RIN TRASERO	1	JUEGO
6.22	SEPARADOR DE RUEDA DELANTERA	1	PIEZA
6.23	SEPARADOR DE RUEDA TRASERA	1	PIEZA
6.24	CAMBIO DE BALEROS DE MASA DELANTERO	1	JUEGO
6.25	CAMBIO DE BALEROS DE MASA TRASERO	1	JUEGO
6.26	CAMBIO DE ACEITE DE SUSPENSION	1	SERVICIO
6.27	ENDEREZADO DE BARRA	1	SERVICIO
6.28	EDEREZADO DE YUGOS DE DIRECCION	1	SERVICIO
6.29	CAMBIO DE MANUBRIO	1	PIEZA
6.30	ENDEREZADO DE MANUBRIO	1	SERVICIO
6.31	CAMBIO DE EJE DE RUEDA DELANTERA	1	PIEZA
6.32	CAMBIO DE EJE DE RUEDA TRASERA	1	PIEZA
6.33	CAMBIO DE DAMPER RUEDA TRASERA	1	PIEZA
6.34	CAMBIO DE CADENA DE TRACCION	1	PIEZA
6.35	CAMBIO DE SPROCKET DELANTERO	1	PIEZA
6.36	CAMBIO DE SPROCKET TRASERO	1	PIEZA
7	SISTEMA DE ESCAPE		
7.1	CAMBIO DE ESCAPE	1	PIEZA
7.2	CAMBIO JUNTAS DE ESCAPE	1	JUEGO
7.3	REPARACION DE BASE DE ESCAPE	1	SERVICIO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
EN AYUDA DEL PUEBLO

ALCALDÍA ETRUQUINA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PROCESOS MATERIALES Y SERVICIOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONCURSOS

Página 56 de 76

7.4	REPARACION DE BIRLOS DE ESCAPE	1	SERVICIO
7.5	REPARACION DE SILENCIADOR	1	SERVICIO
8	SISTEMA DE EMBRAGUE		
8.1	CAMBIO DE ENGRANES	1	SERVICIO
8.2	CAMBIO DE FLECHA	1	PIEZA
8.3	CAMBIO DE JUNTAS	1	PIEZA
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE ENGRANES	1	LITRO
8.5	REPARACION DE CUERDAS CARTER	1	SERVICIO
8.6	CAMBIO DE TAPA DE EMBRAGUE	1	PIEZA
9	CAJA DE VELOCIDADES		
9.1	BARRIL DE CAMBIOS	1	PIEZA
9.2	HORQUILLAS DE BARRIL DE CAMBIOS	1	JUEGO
9.3	CAMBIO DE ENGRANES DE CAJA	1	JUEGO
9.4	CAMBIO DE FLECHA DE CAMBIOS	1	JUEGO
9.5	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PIEZA
10	ELECTRICO		
10.1	CAMBIO DE BATERIA	1	PIEZA
10.2	CAMBIO DE MARCHA	1	PIEZA
10.3	CAMBIO DE REGULADOR	1	PIEZA
10.4	CAMBIO DE BOBINA	1	PIEZA
10.5	CAMBIO DE ENCENDIDO ELECTRONICO	1	PIEZA
10.6	CAMBIO DE MODULO MANDO DERECHO	1	PIEZA
10.7	CAMBIO DE MODULO MANDO IZQUIERDO	1	PIEZA
10.8	CAMBIO DE CABLE DE BUJIA	1	PIEZA
10.9	CAMBIO DE CAJA DE FUSIBLES	1	PIEZA
10.10	CAMBIO DE BOCINA DE CLAXON	1	PIEZA
10.11	CAMBIO DE FARO CENTRAL	1	PIEZA
10.12	CAMBIO DE FARO COMPLETO	1	PIEZA
10.13	CAMBIO DE FOCO PARA DIRECC. DELANTERAS	1	PIEZA
10.14	CAMBIO DE FOCO PARA DIRECC. TRASERAS	1	PIEZA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALFONDA DEL PUEBLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

Página 57 de 76

10.15	CAMBIO DE FOCO DE FARO	1	PIEZA
10.16	CAMBIO DE SOCKET DE FARO	1	PIEZA
10.17	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	PIEZA
10.18	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	PIEZA
10.19	REPARACION DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
10.20	CAMBIO DE GENERADOR	1	PIEZA
10.21	CAMBIO DE VENTILADOR DE GENERADOR	1	PIEZA
10.22	CAMBIO DE SWITCH PRINCIPAL	1	PIEZA
10.23	CAMBIO DE CAPUCHON DE BUJIA	1	PIEZA
10.24	CAMBIO DE CALABERA TRASERA	1	PIEZA
10.25	CAMBIO DE ARNES ELECTRICO	1	PIEZA
10.26	CAMBIO DE RELAY DE MARCHA	1	PIEZA
10.27	REPARACION DE PASTILLA CONTACTO SWITCH PRINCIPAL	1	SERVICIO
11	CHASIS, CARRICERIA Y ACCESORIOS		
11.1	REPARACION DE CUADRO	1	SERVICIO
11.2	CAMBIO DE ASIENTO	1	PIEZA
11.3	CAMBIO DE DIRECCIONALES DELANTERAS	1	JUEGO
11.4	CAMBIO DE DIRECCIONALES TRASERAS	1	JUEGO
11.5	CAMBIO DE MICA DE CALAVERA	1	PIEZA
11.6	CAMBIO DE RETROVISORES	1	JUEGO
11.7	COLOCACION DE MALETA TRASERA	1	SERVICIO
11.8	COLOCACION DE PARRILLA PARA MALETA TRASERA	1	SERVICIO
11.9	POSA PIES DERECHO	1	PIEZA
11.10	POSA PIES IZQUIERDO	1	PIEZA
11.11	CAMBIO DE PERIQUETE	1	PIEZA
11.12	REPARACION DE PERIQUETE	1	SERVICIO
11.13	DUPLICADO DE LA LLAVE	1	SERVICIO
11.14	CAMBIO DE PEDAL DE FRENO TRASERO	1	PIEZA
11.15	CAMBIO DE RESORTE DE PERIQUETE	1	PIEZA
11.16	REPARACION DE TANQUE DE GASOLINA	1	SERVICIO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS**

Iztacalco
LA ALFALDA DEL TRÉPICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE MANEJO DE RECURSOS Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANEJO DE RECURSOS Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANEJO DE RECURSOS Y FINANZAS PÚBLICAS

Página 58 de 76

11.17	REPARACION DE PIEZA DE CARROCERIA	1	SERVICIO
11.18	PINTURA POR PIEZA DE CARROCERIA	1	SERVICIO
11.19	PINTURA GENERAL	1	SERVICIO
11.20	CAMBIO DE PUÑO DERECHO	1	PIEZA
11.21	CAMBIO DE PUÑO IZQUIERDO	1	PIEZA
11.22	CAMBIO DE TUBO MOVIL	1	PIEZA
11.23	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	PIEZA
11.24	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	1	PIEZA
11.25	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCIMETRO	1	PIEZA
11.26	CAMBIO DE IMPULSOR DE VELOCIMETRO	1	PIEZA
11.27	REMANOFACTURADO DE ASIENTO	1	SERVICIO

EL PRESENTE SERVICIO SE REALIZARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO CON UN MONTO MÍNIMO DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). EL MONTO DE LOS SERVICIOS SERÁ RESPECTO DE LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE.



2025
La Mujer
Indígena



RESOLUCIÓN

**ANEXO No.- 2-A "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD"
(PERSONA MORAL)**

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)

CIUDAD DE MÉXICO. A _____ DE _____ DE 2025
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida, a nombre y representación de:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva _____ Fecha: _____		
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____
Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

**ANEXO No.- 2-B "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD"
(PERSONA FÍSICA)**

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida, a nombre y representación de:

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".**

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: _____	

Acta de Nacimiento

Número de Acta: _____ Fecha de Registro: _____
Entidad: _____ Alcaldía: _____ Juzgado: _____
Libro: _____ Año: _____ Clase: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO No.- 3-A

"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"
HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la CDMX, en su **Artículo 58**, último párrafo, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría, General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica	Motivos por los cuales no aplica
<i>Impuesto predial</i>			
<i>Impuesto sobre Adquisición de inmuebles</i>			
<i>Impuesto sobre nóminas</i>			
<i>Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos</i>			
<i>Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje</i>			
<i>Derechos sobre el suministro de agua</i>			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 5 Inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

ANEXO No.- 3-B
"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

De acuerdo al numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre Adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*

Al respecto, me permito comentarle que *(el domicilio fiscal de mi representada)* o *(mi domicilio fiscal)*, se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía
C.P.
Nombre de la persona
Teléfono

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

ANEXO No.- 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE)

COLONIA:

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S) :

FAX:

(REQUISICION No (0485)

ÁREA REQUIRENTE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PARTIDA	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	U. DE MEDIDA

CONDICIONES DE VENTA:

1.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: _____

2.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



Iztocalco
 100% Agua de Fuente Filtro

Suite 3 Ave Re Churchmen.org Ave To
 and Cabot Street Millard
 55 5454 325 439 54 3045



2025



ANEXO No.- 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PRINCIPIO

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES
DIRECCIÓN DE REGISTRO, MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTALES
SUBDIRECCIÓN DE CONCURSOS MATERIALES
UNIDAD DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Página 66 de 76

ANEXO No.- 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO "

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO No.- 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-002/25.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO "

PREGUNTA N° 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 4 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____

ANEXO No.- 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE _____ DE 2025

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN LA AIR/AI-002/25, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (LA ALCALDÍA IZTACALCO) TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO No.- 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO "

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR (LA ALCALDÍA IZTACALCO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY (DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA CONTRATACIÓN DEL " _____ ", DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA ALCALDÍA IZTACALCO).
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO No. 11

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA:

ALCALDÍA / MUNICIPIO:

NUM:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO "

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/1RA. RONDA)	PRIMERA RONDA		PRECIO UNITARIO, MAS BAJO (P/2DA. RONDA)	SEGUNDA RONDA	
			NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL PARTICIPANTE JUZGUE CONVENIENTE.

A N E X O, No -12
"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/Al-002-25.
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN QUE SE SEÑALA, **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL]**, EN MI CARÁCTER DE **[FACULTAD QUE OSTENTA]**, DE LA EMPRESA **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
CONCEPCION DE BILBAO

Página 72 de 76

ANEXO, No -13

"CARTA PODER SIMPLE"

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2025

CIUDAD DE MÉXICO,
ALCALDÍA IZTACALCO.
EDIFICIO B, ADMINISTRATIVO,
AV. RIO CHURUBUSCO, ESQ. CALLE TE.
COL. RAMOS MILLÁN
PRESENTE

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA
IZTACALCO “

POR LA PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD YO, _____, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGA DE LA EMPRESA DENOMINADA, _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA, _____ DE _____, DE _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, _____, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL NO.- _____, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGO EL PRESENTE PODER AL SR. (A), _____, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REALICE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, COMPARECER A LOS ACTOS DE ACLARACIÓN DE BASES, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHO EVENTO, APERTURA DE OFERTAS, FIRMAR Y RUBRICAR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE DICHO PROCEDIMIENTO, Y FALLO, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. AIR-AI-002-25. CONVOCADA POR LA ALCALDÍA IZTACALCO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

OTORGO EL PODER.	ACEPTA EL PODER
(nombre y cargo)	(nombre y cargo)

TESTIGOS

Nombre completo	Nombre completo
-----------------	-----------------

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA EN ORIGINAL, INCLUYENDO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL QUE OTORGA EL PODER, DEL QUE ACEPTA Y SE DEBERA INTEGRAR LA COPIA LEGIBLE DE LOS DOS TESTIGOS.

3100 N. W. Channing Ave. To
 1000 S. W. 10th St.
 3100 N. W. Channing Ave. To

3999 2025 La Mijor Indígena

ANEXO, No -14

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD"

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO."

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 20, DE LA "LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL NUMERAL Y DE ACUERDO AL NUMERAL 1.6 DE LAS BASES CONCURSALES, TENGO PLENO CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO A LA ALCALDÍA IZTACALCO, SERÁ TRATADA DE FORMA Estrictamente CONFIDENCIAL, POR LO QUE, AL PROPORCIONAR MIS DATOS PERSONALES, TALES COMO:

1. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL:
2. DIRECCIÓN:
3. CURP:
4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (INE, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA MILITAR):
5. OTROS:

ESTOS SERÁN UTILIZADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN MATERIA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, TENGO CONOCIMIENTO DE QUE ESTOS DATOS PERSONALES PUEDEN SER OBJETO DE ACCESO A TERCERAS PERSONAS PARA SER TRATADOS POR PERSONAS DISTINTAS AL QUE SUSCRIBE ESTE DOCUMENTO.

MEDIANTE MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, FACULTO EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA IZTACALCO QUE, EN CASO DE SER NECESARIO, SE TRANSFIERAN A AUTORIDADES DE CUALQUIER NIVEL (FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES), ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, QUE POR EL DESARROLLO PROPIO DE LAS ACTIVIDADES O SEGUIMIENTO A ALGÚN PROCEDIMIENTO SEA NECESARIO TRANSMITIRLAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



JEFATURA DE UNIDAD
DEPARTAMENTAL
DE CONCURSOS

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ALCALDÍA IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO INDUSTRIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONCURSOS

Página 74 de 76

A N E X O, No -15

"PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR"

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO."

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, ASUMO LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL BIEN OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, FRANQUICIAS O SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR REGISTRADOS POR TERCEROS.

QUEDANDO LA ALCALDÍA IZTACALCO LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

A N E X O, No -16

"GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL"

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO."

SE DEBERÁ REQUISITAR EL SIGUIENTE FORMATO, INDICANDO QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA Y QUE PROPORCIONARÁ EN CASO DE SER ADJUDICADO, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO UN 50% DE CONTENIDO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE FÓRMULA PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL.

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDECO), POR SI O POR TERCEROS PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR O SERVICIOS A CONTRATAR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO.

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

EN DONDE:

GIN= GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO, EXPRESADO EN PORCENTAJE.

CI= VALOR DE LAS IMPORTACIONES, Y

PV=PRECIO DE VENTA DEL PRODUCTO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PROCEDENCIA	
				%	

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

A N E X O, No -17

"CARTA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS"

CIUDAD DE MÉXICO. A ____ DE ____ DE 2025

RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ALCALDÍA IZTACALCO
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.-AIR/AI-002-25.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PATRULLAS Y VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO".

_____, representante legal de la Sociedad Mercantil denominada _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que los servicios y refacciones utilizadas, están garantizados contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por un período mínimo de 6 meses en autopartes de motor a gasolina, un mes en autopartes eléctricas y 1 año en mano de obra, contados a partir de la recepción formal y a entera satisfacción de la Alcaldía Iztacalco.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE